



# Manual de Procedimientos

DE LA DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN

ENERO 2017



*Ciudad  
de Progreso*


## Manual de Procedimientos

### DE LA DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN


Clave: MPUE1418/MP/ST22/DP113

AUTORIZACIONES		
Alejandro Cañedo Priesca  Secretario de Turismo	Fabián Valdivia Pérez  Director de Promoción	Rodolfo Sánchez Corro  Contralor Municipal

Aprobado el veintitrés de enero de dos mil diecisiete con fundamento en los artículos 169 fracciones VII y IX de la Ley Orgánica Municipal; 16 fracción XXI, 18 fracción IX, 20 fracción X, 21 fracción VI del Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo; y 12 fracción VI del Reglamento Interior de la Contraloría Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla.

 <p>GOBIERNO MUNICIPAL <b>PUEBLA</b></p> <p>SECRETARÍA DE TURISMO</p>	<p><b>Manual de Procedimientos de la Dirección de Promoción</b></p>	Clave: <b>MPUE1418/MP/ST22/DP113</b>
		Fecha de elaboración: <b>23/01/2017</b>
		Núm. de revisión: <b>01</b>

	<b>Índice</b>	<b>Página</b>
I.	Introducción	4
II.	Presentación de los Procedimientos	5
III.	Dirección de Promoción	
	Procedimiento para la generación, desarrollo y ejecución de productos y proyectos turísticos.	6
IV	Glosario de términos	9


	<b>Manual de Procedimientos de la Dirección de Promoción</b>	Clave: <b>MPUE1418/MP/ST22/DP113</b>
		Fecha de elaboración: <b>23/01/2017</b>
		Núm. de revisión: <b>01</b>

## I. INTRODUCCIÓN

El presente manual de procedimientos tiene como objetivo de servir de instrumento de apoyo en el funcionamiento de la Dirección de Promoción al mostrar de forma ordenada, secuencia y detallada los procedimientos que realizan los departamentos de Promoción Gastronómica y Desarrollo de Productos Turísticos, cada uno dentro de su competencia a fin de lograr un eficiente y eficaz en el desarrollo de sus diferente operaciones.

La Dirección de Promoción, genera productos turísticos a fin de incentivar la afluencia de turismo en el Municipio, en este sentido los procedimientos ayudarán a estandarizar la promoción con campañas de promoción turística, programas, estrategias y acciones relativas al desarrollo de productos turísticos que difundan al Municipio en el ámbito nacional e internacional.


El contenido técnico del presente documento es responsabilidad de quien lo emite, así como sus modificaciones, cada vez que la normatividad aplicable o las tareas al interior de las Unidades Administrativas que la conforman signifiquen cambios en sus procedimientos, a efecto de que siga siendo un instrumento actualizado y eficaz.

	<b>Manual de Procedimientos de la Dirección de Promoción</b>	Clave: <b>MPUE1418/MP/ST22/DP113</b>
		Fecha de elaboración: <b>23/01/2017</b>
		Núm. de revisión: <b>01</b>

## II. PRESENTACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS


### DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN

1. Procedimiento para la generación, desarrollo y ejecución de productos y proyectos turísticos.

	<b>Manual de Procedimientos de la Dirección de Promoción</b>	Clave: <b>MPUE1418/MP/ST22/DP113</b>
		Fecha de elaboración: <b>23/01/2017</b>
		Núm. de revisión: <b>01</b>

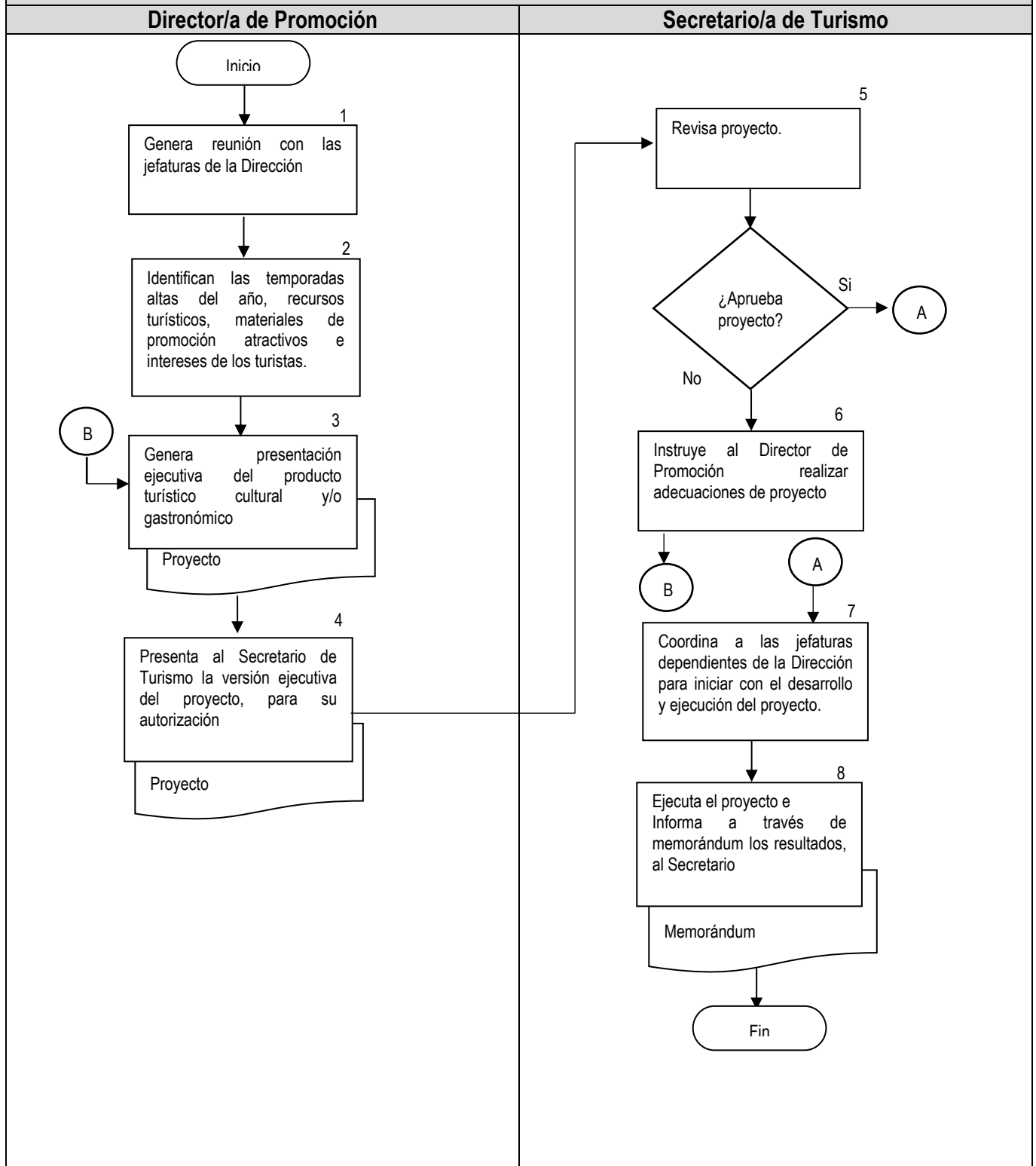
### III. DIRECCIÓN DE PROMOCION

<b>Nombre del procedimiento:</b>	Procedimiento para la generación, desarrollo y ejecución de productos y proyectos turísticos.
<b>Objetivo:</b>	Diversificar la oferta turística en la ciudad de Puebla para incrementar de manera sostenida la llegada de turistas partiendo del Patrimonio Cultural Material.y Patrimonio Cultural Inmaterial.
<b>Fundamento Legal:</b>	Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo, artículo 26  Lineamientos Generales para la Administración Documental y Transferencia de Archivos Administrativos al Archivo General Municipal, Capitulo Primero, Disposiciones Generales.
<b>Políticas de operación:</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. El procedimiento debe ser observado por los departamentos adscritos a la Dirección de Promoción de acuerdo a sus atribuciones expresadas en el reglamento Interior de la Secretaría de Turismo.</li> <li>2. Los productos turísticos y de promoción gastronómica que se generen deberán ejecutarse bajo la normativa presupuestal vigente.</li> <li>3. Los proyectos se podrán vincular con otras áreas de la Secretaría, previo acuerdo del Secretario/a.</li> <li>4. Los proyectos que requieran de participación con entidades externas al H. Ayuntamiento, deberán ser consultados por la Unidad Jurídica.</li> <li>5. Los proyectos pueden enfocarse a publicaciones, actividades y campañas de promoción turística</li> <li>6. Los proyectos deberán elaborarse, por lo menos con 60 días naturales de anticipación a su ejecución.</li> </ol>
<b>Tiempo promedio de gestión:</b>	90 días


	<b>Manual de Procedimientos de la Dirección de Promoción</b>	Clave: <b>MPUE1418/MP/ST22/DP113</b>
		Fecha de elaboración: <b>23/01/2017</b>
		Núm. de revisión: <b>01</b>

<b>Descripción del procedimiento:</b> Para la generación, desarrollo y ejecución de productos y proyectos turísticos.				
<b>Responsable</b>	<b>No.</b>	<b>Actividad</b>	<b>Formato o documento</b>	<b>Tantos</b>
Director/a de Promoción	1	Genera reunión con las jefaturas de la Dirección		
	2	Identifican las temporadas altas del año, recursos turísticos, materiales de promoción atractivos e intereses de los turistas.		
	3	Genera presentación ejecutiva del producto turístico cultural y/o gastronómico	Presentación ejecutiva	Original
	4	Presenta al Secretario/a de Turismo la versión ejecutiva del proyecto, para su autorización	Proyecto	Original
Secretario/a de Turismo	5	Revisa proyecto <ul style="list-style-type: none"> <li>• Si el proyecto es aprobado, continua en la actividad núm. 7, en caso contrario:</li> </ul>		
	6	Instruye al Director de Promoción realizar adecuaciones de proyecto, y regresa a actividad número 3		
Director/a de Promoción	7	Coordina a las jefaturas dependientes de la Dirección para iniciar con el desarrollo y ejecución del proyecto.	Proyecto	Original
	8	Ejecuta el proyecto e Informa a través de memorándum los resultados, al Secretario/a Termina procedimiento.	Proyecto /Memorándum	Original

**Diagrama de flujo del Procedimiento para la generación, desarrollo y ejecución de productos y proyectos turísticos.**





	<b>Manual de Procedimientos de la Dirección de Promoción</b>	Clave: <b>MPUE1418/MP/ST22/DP113</b>
		Fecha de elaboración: <b>23/01/2017</b>
		Núm. de revisión: <b>01</b>

#### IV. GLOSARIO DE TÉRMINOS

**PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL:** Comprende de tradiciones orales, artes del espectáculo, usos sociales, rituales, actos festivos, conocimientos y prácticas relativos a la naturaleza y el universo, y saberes y técnicas vinculados a la artesanía

**PATRIMONIO CULTURAL MATERIAL:** Monumentos (obras arquitectónicas, esculturas, pinturas y obras de carácter arqueológico), conjuntos (construcciones aisladas o reunidas), lugares (obras del hombre y la naturaleza) y artefactos culturales que han sido inscritos en la Lista del Patrimonio Mundial

**TURISMO:** Actividad que se presenta cuando uno o más individuos se trasladan a uno o más sitios distintos de residencia habitual con el propósito de recreación, salud, descanso, cultura, placer y esparcimiento, creando con esto beneficios económicos para la región turística, al consumir bienes y servicios;

**PRODUCTOS TURÍSTICOS:** Oferta de Atractivos y Servicios Turísticos que permiten comercializar la visita por jornadas determinadas, a uno o a varios Destinos o Circuitos Turísticos, comprendidos en una Ruta Turística;

**PROMOCIÓN TURÍSTICA:** Conjunto de actividades que tiene por objeto difundir las Regiones, Destinos, Atractivos y Servicios Turísticos;

**GASTRONOMÍA:** Conjunto de platos y usos culinarios propios de un determinado lugar.